

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5612 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 839/2018, con NIG 1808742120180031982 por Auto de 23 de enero de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cultura Gastronómica Andaluza, S.L., con CIF B91814012 con domicilio en Granada, c/ Santa Paula, número 33-bajo y cuyo centro de principales intereses es en Granada.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido G4 ASESORES Y CONSULTORES, S.L.P., con domicilio en c/ Fray Leopoldo de Alpanseire, 9, esc. A, 3.º A 18014- Granada y dirección electrónica jvga@g4asesores.com.

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de LC, designa como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a don Joaquín García Aivar con DNI n.º 24269407Z, abogado, con dirección electrónica jvga@g4asesores.com, en c/ Fray Leopoldo de Alpanseire, 9, esc. A, 3.º A 18014- Granada y dirección electrónica jvga@g4asesores.com.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración del concurso en la forma prevista en el art. 23.1 de la LC.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 6 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A190006505-1